

EL OBRERO.

PERIÓDICO SEMANAL.—ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS.

CODICIONES.

SUSCRIPCIÓN POR TRIMESTRE... \$ 1-00
NÚMERO SUELTO 10 cts.

San José, 13 de Julio de 1891.

Editor y Redactor responsable.
M. A. SALAZAR.

EL OBRERO.

Mucho ha sido el apresuramiento demostrado por la prensa de oposición. Apenas restablecido el goce de las garantías y hétélos ahí en su ingrata tarea de siempre. Afortunadamente la inmensa mayoría del país ha sabido apreciar en su justo valor los pasos dados por el Ejecutivo Nacional y le agradece de todas veras el tino y energía con que obró dando á los perturbadores del orden el golpe maestro del 1º de Mayo, poquísimos tiempo antes de que llevasen al terreno de los heckos algo que hubiera de fijo redundado en daño general para el país.

Nosotros, humildes es verdad, pero inspirados en sentimientos no bastardeados por la pasión no vacilamos en hacernos eco de esa inmensa mayoría que marcha aun unida y compacta de acuerdo en un todo con los actos trascendentales de su Jefe superior.

Importanos poco que "El Herald" y "La República" desahoguen sus empozoñados pechos y que reducido círculo de ciudadanos enemigos de Costa Rica haga coro con ellos. No forman sino la reducidísima minoría que, como otras plagas sociales; se desarroya á la sombra misma de esas libertades que niegan cínicamente.

Los ataques á un Gobierno son su mas hermoso timbre: ellos mismos están demostrando que hay libertad, que el terror no impera en el país puesto que hasta los enanos se atreven contra el coloso que causa su envidia, su despecho, por lo mismo que en secreto véense obligados á admirarlo. Pero también es cierto que una oposición gratuita é insolente no tiene ni puede tener los fueros de la que se muestra culta, decente y comedida basada en la justicia y sostenida por el patriotismo.

Hasta ahora hemos visto al Ejecutivo Nacional dignarse de contestar á cuantos cargos graves se le han hecho rebatiéndolos en toda regla probando lo infundado de ellos. Hemos visto á los Tribunales de Justicia declarar calumniosos los artículos de periódicos que han atacado al Jefe de la Nación dictados por la pasión y la malicia. Opositores que violan las leyes, que no pueden justificar sus cargos, no son opositores ni siquiera hombres, son... nada! ¿qué se proponen, pues, al continuar de nuevo en su desgraciada tarea?—

Las leyes y el sentimiento público tienen castigo especial para los reincidentes, para los que hacen el mal á mansalva y con premeditación.

La educación de la mujer

La pluma medita y mil dificultades encuentra nuestra mente al tratar asunto tan delicado como la educación de la mujer. Mucho se ha dicho y se dice actualmente acerca de tan importante tema. No somos nosotros los llamados á tratar cuestión de tanta trascendencia y de la que depende sin duda el porvenir de las naciones, pues cuando de ella se trata, la imaginación quiere desbordarse, el corazón se exalta, y el espíritu parece que se eleva á las regiones del amor dándonos material para poetizar, pintando con mil coloridos á ese ser de quien depende la dicha y el bienestar de las sociedades modernas. Eso no es nuestro ánimo, porque eso sería adular. No queremos, aunque esfuerzo nos cueste, dada nuestra inclinación á la galantería, dar á conocer nuestras mezquinas ideas en cuanto concierne á la educación de la mujer. Quién no se inspira cuando de ella se habla? ¿quién no siente esa emoción de placer que despierta la presencia ó el escuchar el solo nombre de ese ser misterioso á quien se prodigan continuamente tantas alabanzas? Pero una fuerza nos detiene, un solo pensamiento domina en nosotros, queremos que la mujer reciba una educación amoldada á la sagrada misión que debe desempeñar como esposa y madre, y no que se llene su cerebro de una vana presunción educándola más para figurar en tertulias, salones, fiestas públicas y demás espectáculos y descuidando lo mas importante de su educación, cual es la adquirir conocimientos para hacer la felicidad de un hogar, la tranquilidad de una familia y el bienestar de una sociedad dando á ella ciudadanos que sean dignos ejemplos de honradez, moderación y virtud, y no inquilinos de las aulas de un presidio. Si sólo se educa para deslumbrar y agrandar la sociedad y no se cuida de la parte importante de su educación, si no se piensa al educarla otra cosa que darle ilustración en las coqueterías y futilidades esmerándose en que aprenda á ir elegante á los paseos, diversiones y bailes, el problema de la educación moral y el de la ilustración de la mujer estarán resueltos desde luego; pero si piensa en la parte intelectual y psicológica de su educación para cuando llegue á ser madre, de la instrucción moral que debe dar á sus hijos cuando los tenga, de los deberes que como esposa debe desempeñar en ese lapso de vida que comprende el periodo más importante de su existencia y de todas esas obligaciones de madre y todos esos modales necesarios á la esposa, que es la parte que más ennoblece constituyendo la paz del hogar, efectivamente

vemos que pocas son las que reciben la educación que tienda á instruir las en el sentido práctico de la vida.

Funestos son los efectos de la instrucción que recibe la mujer en muchos países. Educarla para el piano, la poesía, la pintura y el canto no educarla. Esos no son más que adornos, que muchas veces lejos de causar placer causan horror; y más cuando se ven prácticamente los efectos de esa adolescente educación.

Educar la mujer para que sepa cumplir con el cometido que su comisión le impone en esta vida, instruir la para que un día pueda velar por el bienestar de la familia y proporcionarle todos los medios necesarios para que adquiera los conocimientos que más tarde le podrán ser útiles á ella como á la sociedad, es la obligación que tiene todo padre de familia que vea en sus hijas el porvenir de la patria y la felicidad de gran parte de la sociedad.

T. PICADO.

20 de noviembre de 1889.

INTERESES GENERALES.

CUESTIÓN TARIFA.

He visto con placer en varios periódicos de esta capital el ataque que le hacen al proyecto de tarifa presentado por la Corporación Municipal de este cantón al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Bien. Haré una aclaración acerca de algunos puntos que no son de mi propiedad y rechazo por consiguiente esos ataques que me dirigen como iniciador de ellos, los cuales son:

1º El impuesto de \$ 25 á las tiendas y almacenes que se abran en los días de fiesta permitidos por la ley; 2º El de taquillas; 3º El de rótulos y postes y 4º El de destace de novillas.

Por equivocación se dejó en el tintero en la tarifa publicada, la expresión, "con venta de materiales," que debe colocarse cuando se habla de la calificación de sastrerías, zapaterías etc. porque creo que estos establecimientos hacen indudablemente la competencia á las tiendas y almacenes.

Respecto del resto de la tarifa, soy el responsable y estoy listo á contestar todos los cargos que se hagan, poniendo de manifiesto las razones en que me fundé para proponer tales impuestos.

Advierto, que insultos no contesto, porque no los ereo de utilidad pública, y además de esto lo hacen personas deseadas de mostrar á la sociedad el grado de cultura que poseen y yo no estoy dispuesto á exhibirme de esa manera; deseamos luz en el punto que tratamos, y no más.

En el nº 101 de *El Partido Constitucional*, se dice: "Han dividido los

almacenes en cuatro grados. El 1º pagará \$ 75 \$ 25 menos que una casa de comisiones ¡qué aberración!"

No la veo señor articulista, porque Ud. lo diga, no es razón.

Aberración es su dicho porque habla á su antojo sin explicar en lo que consiste el error.

Le demostraré que hay equidad y justicia en el impuesto asignado á las casas de comisión de 1.º orden. Tenemos á la Compañía de Agencias calificada como casa de comisiones de 1.º orden, ella es quien se encarga de hacer venir y remitir los artículos de importación y exportación respectivamente, de los puertos de Puntarenas y Limón. El negocio que hace esta casa no se lo ha podido figurar Ud., señor articulista, pregunte cual ha sido la utilidad del año pasado y se convencerá que no es lo que Ud. piensa.

Continúa: No hay más que dos clases de almacenes: Pero bien han querido que haya cuatro y los habrá."

Señor articulista, oiga y después diga si debe haber dos ó cuatro categorías en los almacenes:

Almn. de 1.º O. de don J. Hernández.	
" " 2º " Wedely Veiga.	
" " 3º " La Marina.	
" " 4º " Lines que vende únicamente vinos por mayor.	

Cree Ud. justo que los almacenes anotados con los números 2, 3 y 4 paguen lo mismo, como se ha hecho hasta hoy por no haber más que dos categorías; pues está equivocado entre estos tres establecimientos hay diferencias notables en su realización.

"Tiendas está en 4, aprobado.

Eso es justo. Pero no creemos que lo sea en cuanto al impuesto: primer orden pagará \$ 45, es decir \$ 15 más que los almacenes de 1.º orden.

Un almacén es siempre un almacén (podrá ser un elefante otras veces) y vale más ó al menos deja más que una tienda por cuanto gasta menos lujo y las ventas son al por mayor."

¡Qué lógica!

Según Ud. señor articulista, hay que ponerle mayor impuesto á los Srs. Lines, Adiego, La Marina etc. que á las tiendas de lujo de los Srs. Gorgonio Herrero y Cia., Uribe y Batalla etc.

No hay duda este señor no piensa lo que dice.

"Truchas de primer orden \$ 3 poco." Le parece poco el impuesto de \$ 3 por estas pequeñas ventas ambulantes, que también pagan impuestos en las otras provincias. por vender únicamente cuatro días en un mes.

Señor, hablar por hablar no tiene objeto, exponga razones y adelante.

FÉLIX PACHECO.

San José, junio 2 de 1891.

[Continuará.]